



Resolución Directoral

N°⁰⁹⁹.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 122-2022-GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-PROMSA, con fecha 17 de Febrero del 2022, con Exp. 02845692 y Doc. 04393934, que solicita la aprobación del Plan de Supervisión Anual 2022 de Promoción de la Salud de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

CONSIDERANDO:

Ley N° 26842, Ley General de Salud

Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud

Ley N° 27867, Ley Organica de los Gobiernos Regionales

Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022

Que mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.

Que mediante Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA, se aprueba la N.T.S. N° 029-MINSA/DGSP-V.01, Norma Técnica de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud.

Que mediante Resolución Ministerial N° 672-2009/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 158-2009-MINSA/DGSP-V.01, "Directiva Administrativa de Supervisión Integral de Salud y Direcciones Regionales de Salud".

Que mediante Resolución Ministerial N° 876-2009/MINSA, se aprueba la "Guia Técnica de Supervisión Nacional en Salud".

Que mediante Requerimiento N° 122-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OPPDI-PROMSA, el Jefe de la OPPDI y la Coordinadora de Promoción de la Salud, solicitan la aprobación del Plan de Supervisión Anual de Promoción de la Salud 2022 de la Salud de la Red de Salud Camaná-Caravelí, el mismo que esta orientado a mejorar la calidad de trabajo en los establecimientos de salud, fortaleciendo las capacidades de los equipos técnicos en la atención integral de salud, obteniendo resultados optimos previstos en el Plan Operativo Institucional el cual se desarrolla con equidad, eficacia y calidad.

VAN..//

VIENEN..//

Estando a lo solicitado por el Jefe de la OPPDI y la Coordinadora de Promoción de la Salud, con la Opinión Favorable del Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el "Plan de Supervisión Anual 2022 de Promoción de la Salud, de la Red de Salud Camaná-Caravelí", el cual consta de 12 folios y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El coordinador de Promoción de la Salud, es responsable del cumplimiento de los Objetivos del Plan de Supervisión, en el ámbito de la Red de Salud Camaná Caravelí.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los veintitres (23) días del mes de Febrero (2022) del 2022



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ-CARAVELÍ
[Signature]
Md. Ezequiel Calderón
DIRECTOR EJECUTIVO

ELLC/VOA/RBHN/jma.